

C A P I T U L O V

"ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE ETICA PROFESIONAL
RELATIVOS A LA ADMINISTRACION".

- A).-- Concepto de Etica Profesional.
- B).-- Necesidad de un Código de Etica --
Profesional.

- 100 -

CAPITULO V

"ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE ETICA PROFESIONAL
RELATIVOS A LA ADMINISTRACION."

A).-- CONCEPTO DE ETICA PROFESIONAL.

La ética profesional o moral profesio-
nal, la define el Pbro. Aquiles Menéndez (1) --
como sigue:

"Ciencia normativa que estudia los de-
beres y los derechos de los profesionales en --
cuanto tales".

De acuerdo con esta definición tenc--
mos que se trata de una ciencia normativa, es --
decir, de un conjunto de reglas para un sector-
de la actividad humana. Estas reglas son de ca-
rácter moral principalmente , aunque en algu--
nos casos algunas de ellas, por su importancia,

(1).-- MENÉNDEZ, Aquiles, Dr.; "Etica Profesio--
nal"; Ca. 2; p. 12; 2a. Ed. Herrero Hnos., ----
Sucs. S. A., México, 1965.--

sean recogidas por el derecho y llevadas a la categoría de norma jurídica, con los atributos de heterogeneidad, aboluteidad y coercibilidad, que caracterizan a la norma jurídica; otras veces la costumbre o uso social las establecerá como normas sociales, que también tienen cierto grado de heterogeneidad y coercibilidad; pero la mayor parte de ellas conservan su carácter de norma moral.

Siendo normas morales, dictadas por la conciencia y por la aptitud de la persona humana para intuir la jerarquía axiológica de cada posibilidad de acción, siempre tenderán a la búsqueda o persecución del bien como punto de orientación general, consecuentemente se dirigirán al bien común y a buscar la mayor consideración y respeto para cada uno de los individuos que integran la comunidad, o sea, el hombre.

El Sector o parcela de la actividad humana hacia el cual van orientadas estas normas,

es la actividad derivada del ejercicio de una profesión.

Por profesión, según el mismo autor, debe entenderse lo siguiente (2):

"Profesión es una capacidad cualificada requerida por el bien común, con peculiares posibilidades económico sociales".

La anterior definición está de acuerdo con la expresada por nosotros en el presente trabajo, mediante la cual manifestamos considerar que una profesión es una actividad socialmente necesaria, basada en conocimientos científicos que proporcionan una capacidad técnica, suficiente, ejercida en forma habitual, con absoluta independencia de criterio y, con un propósito de servicio al bien común, teniendo siempre como meta y principal valor al hombre.

Tal como de los conceptos anteriores se desprende, toda profesión debe tender a lo--

(2).- MENENDEZ, Aquiles, Dr.-Op. Cit. P. 20.-

grar, en la medida de sus posibilidades, el bien común. Dicho en otras palabras, una profesión siempre deberá ejercerse con un profundo sentido social, realizando en todo momento, a través de ella, una función de servicio y de orientación.

Ahora bien, toca a la Universidad y a los maestros, despertar en los estudiantes de la carrera, durante su preparación, esa conciencia de servicio al bien común para que sea ésta el norte que guíe sus pasos al entrar de lleno en la vida profesional; hacerles sentir que no se les están dando armas para conquistar posiciones privilegiadas de provecho personal, que no se les está preparando para que salgan con ventaja a ser lobos de quienes no cuentan con los recursos que la ciencia y la técnica ponen en sus manos; hacerles ver la enorme responsabilidad que contraen con esa sociedad que tanto o más que en su capacidad técnica confía en su buena fé, en la integridad moral que supone debe tener todo profesionalista.

Cual sea la forma práctica de lograr --
ésto, dejamos al criterio de cada maestro deter-
minarlo, más que todo por las limitaciones de --
nuestra escasa experiencia; pero nadie podrá ne-
gar la enorme importancia que en este sentido --
tendrá el ejemplo digno y sin tacha que los jó-
venes vean en quienes ejercen ya la profesión --
y, muy especialmente, en sus maestros.

Además de lo que cada Licenciado en Ad-
ministración que desempeñe alguna cátedra, pue-
da cooperar al perfeccionamiento ético de los --
estudiantes, consideramos conveniente que las U-
niversidades e Institutos de enseñanza superior
que imparten la carrera, incluyan en sus planes
de estudio cursos especiales de Etica Profesio-
nal.

B).- NECESIDAD DE UN CODIGO DE ETICA PROFESIONAL.

El Doctor en Filosofía, Dale Yoder, Pro-
fesor de la Universidad de Minnesota, al dar --

una serie de criterios para la evaluación de una actividad como profesión, establece lo siguiente con relación a la ética profesional --

(3):

"La ejecución profesional queda guiada por un sistema aceptado de ética profesional y un profundo sentido de responsabilidad pública. Los profesionistas deben tener conciencia de la especial responsabilidad que se deriva de sus funciones consejeras y consultoras. Pueden ser persistentes en su preocupación por las consideraciones éticas y el interés público, porque sus conocimientos especiales aseguran un máximo de independencia y de seguridad. Se les emplea por lo que saben. Pueden "mandar" en vez de estar "sometidos" hasta un grado que no puede esperarse de empleados no profesionistas".

En esta aseveración encontramos un elemento que se refiere especialmente al pro--

(3).- YODER, Dale, Dr. en Filosofía.- "Manejo de Personal y Relaciones Industriales"; Cap. I P. 45; 2a. Ed. en español, CECSA, México, 1965.

blema de la necesidad de un Código de Ética Profesional, el cual analizamos a continuación en relación con el ejercicio de la profesión de Licenciado en Administración.

Concretamente, está expresado en las siguientes palabras: la ejecución profesional queda guiada por un sistema aceptado de ética profesional. Quiere esto decir, que es necesario establecer todo un sistema de reglas concretas, de contenido ético, sobre las que ya se hayan puesto de acuerdo los miembros de la profesión, plasmarlas por escrito en forma de código o reglamento para unificar los criterios al respecto, a fin de normar la conducta profesional del Licenciado en Administración en sus relaciones con el público en general, con la clientela, con los compañeros de profesión, con sus empleados, y con la profesión en general.

Cierto es que debe existir un margen de libertad para el ejercicio de lo que podemos llamar virtudes profesionales, pero se hace imprescindible contar con un mínimo de garantía expresada

INTECA ESP CONTINUA...

sado en términos objetivos y de comprobación posible.

Las virtudes profesionales a que hacemos mención en el párrafo que antecede, son denominadores comunes que deben estar presentes en la actuación profesional del Licenciado en Administración, las cuales pueden enumerarse como sigue:

- 1.- Verdad,
- 2.- Justicia,
- 3.- Dignidad personal,
- 4.- Honradez,
- 5.- Secreto Profesional,
- 6.- Trabajo, y
- 7.- Estudio.

Estimamos conveniente sean los organismos colegiados de Licenciados en Administración, mediante comisiones que se designen para el estudio de los diversos aspectos que comprende, quienes se encarguen de la formulación de un código de ética profesional de observancia general obligatoria para los miembros de la profesión.

Recomendamos que al llevar a cabo los estudios relativos, se tome en cuenta el contenido de los varios Códigos aislados que en el País y en el extranjero existen para manejo de personal, investigación de mercados, publicidad, ventas, etc.; y los que actualmente se encuentran en vigor para otras profesiones, muy especialmente el Código de Etica Profesional del Colegio de Contadores Públicos de México, A. C.

Como por la índole de su profesión, el Licenciado en Administración, muchas veces habrá de encontrarse en posiciones que impliquen la conducción o dirección de grupos sociales más o menos numerosos, deberemos tener siempre presentes las siguientes palabras de Platón:

"El mando no es un placer ni un medio de proporcionar ventajas a los gobernantes, sino una espinosa misión consagrada al servicio de la comunidad".